



Río Turbio, 21 de abril de 2004

VISTO:

El Expediente N° 33.954-UART-03; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la definición del Calendario Académico para el año 2004;

Que el Consejo Superior, a través de la Resolución N° 015/04, aprobó dicho Calendario;

Que a diferencia de años anteriores, en lo que respecta a Inscripción para ingresantes a la Universidad período académico 2005, se ha previsto realizarla en el período comprendido entre el 1 al 22 de diciembre de 2004;

Que se entiende necesario que la aprobación de la oferta académica debe realizarse con la suficiente antelación, para permitir su amplia difusión en todo el ámbito de la provincia;

Que asimismo se considera necesario implementar una campaña de publicidad basada en un proyecto de difusión que contemple la oferta académica y el período de inscripción;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad establecer que la oferta académica para el 2005 será analizada en la tercera reunión ordinaria de Consejo Superior, prevista para el mes de agosto, y encomendar a la Secretaría de Extensión Universitaria la elaboración de un proyecto que contemple la difusión de la dicha oferta;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DEJAR establecido que la Oferta Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para el año 2005 será analizada en la tercera reunión ordinaria de Consejo Superior, prevista para el mes de agosto de 2004.

ARTICULO 2º: ENCOMENDAR a la Secretaría de Extensión Universitaria de Rectorado, elabore un proyecto de difusión de la Oferta Académica 2005.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Unidades Académicas, Secretarías de Rectorado, dése a publicidad, y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela Muñoz
Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector